

Subdirección General de Gestión de Personal

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

CONVOCATORIA

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad en su Decreto de 14.03.2008 ha dispuesto:

En uso de las competencias delegadas por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 13 de marzo de 2008, vengo en disponer:

“PRIMERO.- Convocar, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid correspondientes a los ejercicios de 2007 y 2008, pruebas selectivas por el sistema de oposición, para proveer 481 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, que corresponden al Grupo C, Subgrupo C2 de titulación, de los previstos en el artículo 76 y en la Disposición transitoria tercera del vigente Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.

La presente convocatoria está regulada por las Bases que habrán de regir las pruebas selectivas para esta categoría, aprobadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de fecha 29 de febrero de 2008 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 5.798, de 6 de marzo de 2008).

SEGUNDO.- El importe de la tasa por derechos de examen es de 7,85 euros, según lo previsto en el apartado 4.4 de las Bases que rigen la convocatoria y en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen para el ejercicio 2008, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 28 de noviembre de 2007 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 5.787, de 20 de diciembre de 2007).

TERCERO.- El orden en que habrán de actuar los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente dando comienzo el opositor cuyo primer apellido comience con la letra “X”, de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública el día 17 de enero de 2008.

CUARTO.- El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Estado”.

Madrid, 26 de marzo de 2008.- La Subdirectora General de Gestión de Personal, Pilar Montero Pérez.